

RE: NOV-23-21 SOPORTES REEMBOLSO DE HONORARIOS // DEMANDA ASEGURADO: STF GROUP S.A // STRO 22345-2017 – 9-15-22345-2017-1 // POLIZA RC GENERAL: 8001047054// F.O. 18-12-2017 //TERCERO: JAIRO PASCUAS

siniestros.generales </O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=980C6B6D812A42019179FC17256F61FA-SINIESTROS.>

Mié 01/12/2021 11:57

Para:'Carol Moriones' <reclamos@aescobarch.com>

CC:Esvonimir ESPITIA GALEANO <esvon.espitia@axacolpatria.co>

📎 1 archivos adjuntos (126 KB)

Formulario procedimiento ordinario PJ..pdf;

Buenos días apreciada Carol

Dando alcance al correo anterior, y de acuerdo a lo establecido en la autorización de honorarios el pasado 16 de septiembre de 2020 me permito indicar que no se han surtido todas las actuaciones y tampoco allegan toda la documentación para el cobro del primer contado.

DILIGENCIA	TOTAL
1. Estudio del caso	
2. Diseño de una estrategia de defensa o acción	
3. Contestación o presentación de la demanda	\$ 7.022.424 + IVA
4. Ejecución de las pruebas del proceso	
5. Atención de audiencias	

Así las cosas informo los documentación que están pendiente:

- Soportes de las transacciones realizadas que den cuenta de dichos pagos.
- Constancia del respectivo juzgado con indicación de la actuación surtida con presencia del abogado y según la cual se efectúa el pago sobre el que versa la solicitud de reembolso (copia y soporte de contestación de demanda, audiencia de conciliación y audiencias)..
- Cuenta de cobro presentada por el asegurado, solicitando el reembolso de los honorarios causados según audiencia celebrada.

Adicional, se solicitan los siguientes documentos para el reembolso.

- Certificación bancaria de STF GROUP S.A.
- Copia cedula de ciudadanía del Representante Legal de STF GROUP S.A.
- Certificado de Existencia y Representación legal de STF GROUP S.A.
- Cámara de comercio actualizado de STF GROUP S.A.
- Rut de STF GROUP S.A.
- Formulario del conocimiento del cliente para que sea impreso, diligenciado en su totalidad (el cual adjunto).

Quedamos atentos a sus comentarios.

NOTA: Toda solicitud, comunicación, requerimiento y/o entrega de documentos, agradecemos remitirla a las siguientes direcciones electrónicas:

- Vida, ORV y RC Lesiones Corporales: siniestros.generales@seguros.axacolpatria.co
- Automóviles RC Lesiones Corporales: siniestros.autos@seguros.axacolpatria.co

Cordialmente,



Ingrid Muñoz

Analista Auditoria Técnica Vida y Lesiones SEG
Servicio al cliente

#OrgulloAXACOLPATRIA

Cra. 7 No. 24-89 Torre Colpatria

Bogota - Colombia

www.axacolpatria.co



De: Carol Moriones <reclamos@aescobarch.com>

Enviado el: martes, 23 de noviembre de 2021 5:57 p. m.

Para: siniestros.generales <siniestros.generales@seguros.axacolpatria.co>

CC: Helver Stiben ZULETA BOHORQUEZ <helver.zuleta@axacolpatria.co>; Ingrid Alexandra MUNOZ PINEDA <ingrid.munozp@axacolpatria.co>; Luis Eduardo LADINO UMBARILA <luis.ladino@axacolpatria.co>

Asunto: NOV-23-21 SOPORTES REEMBOLSO DE HONORARIOS // DEMANDA ASEGURADO: STF GROUP S.A // STRO 22345-2017 – 9-15-22345-2017-1 // POLIZA RC GENERAL: 8001047054// F.O. 18-12-2017 //TERCERO: JAIRO PASCUAS

Buenas tardes, envío documentos para reembolso de honorarios por la cobertura de gastos de defensa.

saludos,

CAROL VIVIAN MORIONES VALENCIA

Directora de Indemnizaciones

ALVARO ESCOBAR CH Y CIA LTDA

Calle 36 Norte # 6ª-65 Ofc 1602

World Trade Center Pacific Mall.

TELEFONOS 6679955 EXT 105 3165311776

AVISO IMPORTANTE:

Toda la información consignada y sus anexos, del presente correo electrónico son de carácter estrictamente confidencial y privilegiada. Solo está dirigida al destinatario o destinatarios del mismo, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por el remitente y está sancionado de acuerdo a las normas legales aplicables. La presente forma de comunicación es inviolable, por tanto no se podrá atentar contra el secreto que pudiera contener y solo puede ser interceptada y registrada, mediante orden judicial, en los casos y en las formalidades que establezca la ley y la Constitución Política Colombiana.

El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo electrónico o cualquier anexo a él, razón por la cual la firma **Álvaro Escobar Ch. & Cía. Ltda.**, no asume ningún tipo de responsabilidad por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo electrónico y/o sus anexos.

El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular los servicios públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en el contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.

Si por error recibe este mensaje, por favor notifique de inmediato al emisor y destruya el correo, sus anexos y todas sus copias que existan del mismo.

De: Luz Karime Lasso Campo

Enviado: viernes, 19 de noviembre de 2021 8:14

Para: Carol Moriones <reclamos@aescobarch.com>

Cc: Maria del Pilar Jaramillo Molina

Asunto: RV: NOV-10-21 ACTUALIZACION Y ENTREGA DE SOPORTES REEMBOLSO DE HONORARIOS // DEMANDA ASEGURADO: STF GROUP S.A // STRO 22345-2017 – 9-15-22345-2017-1 // POLIZA RC GENERAL: 8001047054// F.O. 18-12-2017 //TERCERO: JAIRO PASCUAS

Buenos días, envío la documentación solicitada y en la trazabilidad del correo las apreciaciones de los abogados externos.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

LUZ KARIME LASSO CAMPO
Jefe de Relaciones Laborales
STF GROUP

De: Diego Alexander Guerrero Orbe
Enviado el: jueves, 18 de noviembre de 2021 11:44
Para: Luz Karime Lasso Campo<
Asunto: RV: NOV-10-21 ACTUALIZACION Y ENTREGA DE SOPORTES REEMBOLSO DE HONORARIOS // DEMANDA ASEGURADO: STF GROUP S.A // STRO 22345-2017 – 9-15-22345-2017-1 // POLIZA RC GENERAL: 8001047054// F.O. 18-12-2017 //TERCERO: JAIRO PASCUAS

Correo 2/2

De: Diego Alexander Guerrero Orbe
Enviado el: jueves, 18 de noviembre de 2021 11:35 a. m.
Para: Luz Karime Lasso Campo <luz.lasso@studiof.com.co>
CC: Francisco Buritica <
Asunto: RE: NOV-10-21 ACTUALIZACION Y ENTREGA DE SOPORTES REEMBOLSO DE HONORARIOS // DEMANDA ASEGURADO: STF GROUP S.A // STRO 22345-2017 – 9-15-22345-2017-1 // POLIZA RC GENERAL: 8001047054// F.O. 18-12-2017 //TERCERO: JAIRO PASCUAS

Estimada Luz Karime,

En atención a tu petición, adjunto envío el certificado con la información solicitada que corresponde a:

1. Contrato de prestación de servicios suscrita entre Francisco Buritica Abogados Consultores S.A.S. y STF GROUP S.A.
2. Certificado de existencia y representación legal de la firma Godoy Córdoba Abogados S.A.S., que da cuenta de la fusión por absorción de la firma Francisco Buritica Abogados Consultores S.A.S., a Godoy Córdoba Abogados S.A.S.
3. Certificado de pagos de STF GROUP a Godoy Córdoba Abogados S.A.S., por concepto del proceso ordinario laboral de YHOSMAR ELIZABETH GIL CALDERON Y OTRO (2019-0677).
4. Oferta comercial para la atención del proceso ordinario laboral de YHOSMAR ELIZABETH GIL CALDERON Y OTRO (2019-0677).
5. Correos electrónicos con la radicación de la contestación de la demanda y de los llamamientos en garantía.
6. Correos electrónicos con constancia de entrega ante los juzgados. (Cabe anotar que desde junio del 2020 todos los memoriales deben ser radicados digitalmente ante el correo electrónico de cada juzgado).

De igual manera te confirmo que a la fecha, la única actuación surtida como apoderados de la empresa dentro del proceso en mención ha sido el del otorgamiento de poder y la consecuente radicación de la contestación de la demanda.

La próxima actuación del despacho es fijar fecha de la primera audiencia de conciliación.

Por favor dejame saber si requieres algún documento adicional.

Cordialmente,



Diego Guerrero Orbe
Abogado Fidelizador Litigios

Andrés Dacosta Herrera
Socio Unidad de Litigios



Littler

Godoy Córdoba Abogados forma parte de la práctica de derecho internacional Littler Global, que opera en todo el mundo a través de una serie de entidades jurídicas independientes. Para obtener más información, visite: www.Littler.com

De: Luz Karime Lasso Campo

Enviado el: miércoles, 10 de noviembre de 2021 04:43 p. m.

Para: Diego Alexander Guerrero Orbe

Asunto: RV: NOV-10-21 ACTUALIZACION Y ENTREGA DE SOPORTES REEMBOLSO DE HONORARIOS // DEMANDA ASEGURADO: STF GROUP S.A // STRO 22345-2017 – 9-15-22345-2017-1 // POLIZA RC GENERAL: 8001047054// F.O. 18-12-2017 //TERCERO: JAIRO PASCUAS

Buenas tardes, solicito con urgencia la siguiente documentación que nos solicita la compañía aseguradora:

1. Copia del contrato de prestación de servicios suscrito con el abogado que les representa dentro del proceso.
2. Constancia expedida por el abogado de los pagos que hubiere recibido del asegurado, por concepto de los honorarios profesionales pactados, o constancia de las transacciones realizadas que den cuenta de dichos pagos.
3. Constancia del respectivo juzgado con indicación de la actuación surtida con presencia del abogado y según la cual se efectúa el pago sobre el que versa la solicitud de reembolso.
4. Cuenta de cobro presentada por el asegurado, solicitando el reembolso de los honorarios causados según audiencia celebrada.

Ademas del estado actual del proceso.

Agradezco su pronta colaboración.

LUZ KARIME LASSO CAMPO
Jefe de Relaciones Laborales
STF GROUP
Cel 3173046023

De: Carol Moriones <reclamos@aescobarchcom>

Enviado: miércoles, 10 de noviembre de 2021 16:12

Para: Luz Karime Lasso Campo

Asunto: NOV-10-21 ACTUALIZACION Y ENTREGA DE SOPORTES REEMBOLSO DE HONORARIOS // DEMANDA ASEGURADO: STF GROUP S.A // STRO 22345-2017 – 9-15-22345-2017-1 // POLIZA RC GENERAL: 8001047054// F.O. 18-12-2017 //TERCERO: JAIRO PASCUAS

Buenas tardes Dra. Luz Karime,

Estamos recordando los documentos solicitados desde el 6 de octubre de 2020 para el reembolso de honorarios autorizados por Axa Colpatría a favor de STF GROUP, por los gastos de defensa del proceso que cursa en la actualidad, valores que ya debieron ser asumidos por ustedes.

1. Copia del contrato de prestación de servicios suscrito con el abogado que les representa dentro del proceso.
2. Constancia expedida por el abogado de los pagos que hubiere recibido del asegurado, por concepto de los honorarios profesionales pactados, o constancia de las transacciones realizadas que den cuenta de dichos pagos.
3. Constancia del respectivo juzgado con indicación de la actuación surtida con presencia del abogado y según la cual se efectúa el pago sobre el que versa la solicitud de reembolso.
4. Cuenta de cobro presentada por el asegurado, solicitando el reembolso de los honorarios causados según audiencia celebrada.

De igual forma conocer de parte de los apoderados el estado actual del proceso.

saludos,

Quedamos atentos para proceder.

CAROL VIVIAN MORIONES VALENCIA

Directora de Indemnizaciones

ALVARO ESCOBAR CH Y CIA LTDA

Calle 36 Norte # 6ª-65 Ofc 1602

World Trade Center Pacific Mall.

TELEFONOS 6679955 EXT 105 3165311776

De: Carol Moriones <reclamos@aescobarch.com>

Enviado: jueves, 22 de julio de 2021 10:56

Asunto: JUL-22-21 ACTUALIZACION Y ENTREGA DE SOPORTES REEMBOLSO DE HONORARIOS // DEMANDA ASEGURADO: STF GROUP S.A // STRO 22345-2017 – 9-15-22345-2017-1 // POLIZA RC GENERAL: 8001047054// F.O. 18-12-2017 //TERCERO: JAIRO PASCUAS

Buenos días Dra. Liz Karime:

Estamos atentos a recibir el informe del estado actual del proceso, emitido por la firma Godoy Córdoba.

De igual firma estamos recordando los documentos solicitados desde el 6 de octubre de 2020 para el reembolso de honorarios autorizados por Axa Colpatría.

1. Copia del contrato de prestación de servicios suscrito con el abogado que les representa dentro del proceso.
2. Constancia expedida por el abogado de los pagos que hubiere recibido del asegurado, por concepto de los honorarios profesionales pactados, o constancia de las transacciones realizadas que den cuenta de dichos pagos.
3. Constancia del respectivo juzgado con indicación de la actuación surtida con presencia del abogado y según la cual se efectúa el pago sobre el que versa la solicitud de reembolso.
4. Cuenta de cobro presentada por el asegurado, solicitando el reembolso de los honorarios causados según audiencia celebrada.

Quedamos atentos para proceder.

Saludos,

CAROL VIVIAN MORIONES VALENCIA

Directora de Indemnizaciones

ALVARO ESCOBAR CH Y CIA LTDA

Calle 36 Norte # 6ª-65 Ofc 1602

World Trade Center Pacific Mall.

TELEFONOS 6679955 EXT 105 3165311776

De: Carol Moriones <reclamos@aescobarch.com>

Enviado: viernes, 18 de junio de 2021 12:36

Asunto: RE: JUN-18-21 ACTUALIZACION // DEMANDA ASEGURADO: STF GROUP S.A // STRO 22345-2017 – 9-15-22345-2017-1 // POLIZA RC GENERAL: 8001047054// F.O. 18-12-2017 //TERCERO: JAIRO PASCUAS

Buenas tardes Dra., Liz Karime:

dando alcance al correo anterior solicitamos nos envíen con los soportes de pago de los honorarios los documentos solicitados en su momento al Dr. Camilo Andrés Cárdenas

Copia del contrato de prestación de servicios suscrito con el abogado que les representa dentro del proceso. Constancia expedida por el abogado de los pagos que hubiere recibido del asegurado, por concepto de los honorarios profesionales pactados, o constancia de las transacciones realizadas que den cuenta de dichos pagos.

- **Constancia del respectivo juzgado con indicación de la actuación surtida con presencia del abogado y según la cual se efectúa el pago sobre el que versa la solicitud de reembolso.**
- **Cuenta de cobro presentada por el asegurado, solicitando el reembolso de los honorarios causados según audiencia celebrada.**

Saludos,

CAROL VIVIAN MORIONES VALENCIA

Directora de Indemnizaciones

ALVARO ESCOBAR CH Y CIA LTDA

Calle 36 Norte # 6ª-65 Ofc 1602

World Trade Center Pacific Mall.

TELEFONOS 6679955 EXT 105 3165311776

De: Carol Moriones <reclamos@aescobarch.com>

Enviado: miércoles, 16 de septiembre de 2020 17:45

Para: Camilo Andres Cardenas Bermudez

Asunto: RV: APROBACIÓN HONORARIOS // ASEGURADO: STF GROUP S.A // STRO 22345-2017 – 9-15-22345-2017-1 // POLIZA RC GENERAL: 8001047054// F.O. 18-12-2017 //TERCERO: JAIRO PASCUAS

Buenas tardes Dr. Camilo, de acuerdo a la solicitud de honorarios para el proceso en curso Axa Colpatria autoriza los siguientes honorarios con el fin de sean estudiados y me envíen los comentarios,

De acuerdo con propuesta enviada por la firma Godoy Córdoba, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. autoriza el valor único y total de Catorce Millones de pesos M/cte. (\$14.000.000) por proceso en el Juzgado cuarto laboral del circuito de Cali por el fallecimiento de Jairo Pascuas, valor que se distribuye así:

PROCESO CIVIL

VALOR AUTORIZADO COMPAÑÍA	DILIGENCIA	TOTAL
\$ 11.411.439 + IVA	1. Estudio del caso 2. Diseño de una estrategia de defensa o acción 3. Contestación o presentación de la demanda 4. Ejecución de las pruebas del proceso 5. Atención de audiencias	\$ 7.022.424 + IVA
	6. Fallo de 1era instancia 7. Recurso de apelación en caso de sentencia desfavorable 8. Fallo de 2da instancia 9. Archivo	\$ 4.389.015 + IVA
	TOTALES	\$ 11.411.439 +IVA

PROCESO EJECUTIVO

VALOR AUTORIZADO COMPAÑÍA	DILIGENCIA	TOTAL
\$ 2. 588.561 + IVA	1. Otorgamiento del poder / Aprobación de la oferta 2. Fallo de 1era instancia	\$ 2. 588.561 + IVA

Considerando que este amparo opera por reembolso al asegurado, es preciso informar que el reconocimiento de la suma antes mencionada se realizara presentando los siguientes documentos:

- Copia del contrato de prestación de servicios suscrito con el abogado que les representa dentro del proceso.
- Constancia expedida por el abogado de los pagos que hubiere recibido del asegurado, por concepto de los honorarios profesionales pactados, o constancia de las transacciones realizadas que den cuenta de dichos pagos.
- Constancia del respectivo juzgado con indicación de la actuación surtida con presencia del abogado y según la cual se efectúa el pago sobre el que versa la solicitud de reembolso.
- Cuenta de cobro presentada por el asegurado, solicitando el reembolso de los honorarios causados según audiencia celebrada.

Quedamos atentos a sus comentarios.

saludos,

CAROL VIVIAN MORIONES VALENCIA

Directora de Indemnizaciones

ALVARO ESCOBAR CH Y CIA LTDA

Calle 36 Norte # 6ª-65 Ofc 1602

World Trade Center Pacific Mall.

TELEFONOS 6679955 EXT 105 3165311776

De: siniestros.generales**Enviado:** miércoles, 16 de septiembre de 2020 17:19**Para:** Carol Moriones <reclamos@aescobarch.com>**Asunto:** APROBACIÓN HONORARIOS // ASEGURADO: STF GROUP S.A // STRO 22345-2017 – 9-15-22345-2017-1 // POLIZA RC GENERAL: 8001047054// F.O. 18-12-2017 //TERCERO: JAIRO PASCUAS

Buenos tardes apreciada Carol

De acuerdo con propuesta enviada por la firma Godoy Córdoba, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. autoriza el valor único y total de Catorce Millones de pesos M/cte. (\$14.000.000) por proceso en el Juzgado cuarto laboral del circuito de Cali por el fallecimiento de Jairo Pascuas, valor que se distribuye así:

PROCESO CIVIL

VALOR AUTORIZADO COMPAÑÍA	DILIGENCIA	TOTAL
\$ 11.411.439 + IVA	1. Estudio del caso 2. Diseño de una estrategia de defensa o acción 3. Contestación o presentación de la demanda 4. Ejecución de las pruebas del proceso 5. Atención de audiencias	\$ 7.022.424 + IVA
	6. Fallo de 1era instancia 7. Recurso de apelación en caso de sentencia desfavorable 8. Fallo de 2da instancia 9. Archivo	\$ 4.389.015 + IVA
	TOTALES	\$ 11.411.439 +IVA

PROCESO EJECUTIVO

VALOR AUTORIZADO COMPAÑÍA	DILIGENCIA	TOTAL
\$ 2. 588.561 + IVA	1. Otorgamiento del poder / Aprobación de la oferta 2. Fallo de 1era instancia	\$ 2. 588.561 + IVA

Considerando que este amparo opera por reembolso al asegurado, es preciso informar que el reconocimiento de la suma antes mencionada se realizara presentando los siguientes documentos:

- Copia del contrato de prestación de servicios suscrito con el abogado que les representa dentro del proceso.
- Constancia expedida por el abogado de los pagos que hubiere recibido del asegurado, por concepto de los honorarios profesionales pactados, o constancia de las transacciones realizadas que den cuenta de dichos pagos.
- Constancia del respectivo juzgado con indicación de la actuación surtida con presencia del abogado y según la cual se efectúa el pago sobre el que versa la solicitud de reembolso.
- Cuenta de cobro presentada por el asegurado, solicitando el reembolso de los honorarios causados según audiencia celebrada.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

**Ingrid Muñoz**

Analista GS Complejos Lesiones SEG
Servicio al cliente

#OrgulloAXACOLPATRIA

Cra. 7 No. 24-89 Torre Colpatría
Bogotá - Colombia

www.axacolpatría.co



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de STF GROUP S.A. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a servicioalcliente@studiof.com.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de STF GROUP S.A. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a servicioalcliente@studiof.com.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de STF GROUP S.A. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a servicioalcliente@studiof.com.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de STF GROUP S.A. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a servicioalcliente@studiof.com.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de STF GROUP S.A. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a servicioalcliente@studiof.com.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.